



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1997</p>	<p>Jueves 20 de marzo</p>	<p>Número 54</p>

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de febrero de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2044. — 32.775

ART.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART ^o
090042754490	PESCADOS JUASO SL	B03200136	TORREVIEJA	23.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042829348	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	04.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042825975	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	20.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042829683	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042828563	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	23.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042841063	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	03.02.97	35.000		RD 13/92	013.1
090042829786	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	28.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042840526	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090201905571	F GARCIA	43412797	BARCELONA	17.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042827820	TRANSPORTES FRIGORIFICOS S	A58127697	MANRESA	21.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042804649	ADISONA SL	B60062494	VIC	22.01.97	5.000		RD 339/90	061.1
090201905649	L URDIALES	09665407	BALMASEDA	20.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090401149590	L LLANTADA	30552691	BALMASEDA	19.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090100415926	R LASO	30565412	BALMASEDA	31.01.97	16.000		RD 13/92	043.02
090042817711	V ERASO	22715149	BARACALDO	18.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042817899	J LUQUE	22743784	BARACALDO	29.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201903379	BRAVO GOLF SL	B48812366	ALONSOATEGUI	06.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042796707	CONGELADOS JUL SA	A48256473	BERRIATUA	21.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042824053	SANDOTRANS SL	B48491864	BILBAO	04.02.97	235.000		LEY30/1995	
099201902644	S JIMENEZ	13060687	BILBAO	07.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090201905911	P GIL	13259574	BILBAO	25.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090201903355	M REYES	14245288	BILBAO	03.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090100443910	A DEL VAL	14257272	BILBAO	17.01.97	15.000		RD 13/92	167.1
090201902958	J TABERNILLA	14520253	BILBAO	19.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090042818405	J PEREZ	14575215	BILBAO	26.01.97	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042796483	L MILLAN	14579551	BILBAO	24.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090042840988	A ELORZA	14583412	BILBAO	01.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042831276	G MUÑOZ	14599729	BILBAO	25.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401167312	L SARALEGUI	14906238	BILBAO	23.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090401162855	J MANZANO	14919059	BILBAO	25.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042829968	R VICARIO	30598950	BILBAO	24.01.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090201903094	M AGUAYO	30605023	BILBAO	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042783452	A GANDARILLAS	30620307	BILBAO	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042820163	P FUENTES	30685298	BILBAO	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090100472557	F RODRIGUEZ	43509374	BILBAO	07.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090201905595	L NUÑEZ	71246152	BILBAO	18.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042817954	C DEL CAMPO	22707376	DERIO	21.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042792969	TRANSPORTES AUSOA S L	848237143	DURANGO	01.02.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042795030	R BASTERRECHEA	14598334	ELANCHOVE	18.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042727163	PINTURAS ODHESA S L	848294839	ERANDIO	22.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100443284	F HERRERA	16038673	GALDAKAO	01.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042796800	A SAINZ DE BARANDA	16034465	GEXTXO	17.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090201900317	J RIEZU	30620644	LEIOA	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042829592	J LOPEZ	14237648	MUNGIA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042818430	A CRESPO	14587691	MUNGUAIA	27.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090201903070	J GONZALEZ	14708718	PORTUGALETE	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042805757	J DIEZ	11926381	SANTURTZI	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201905637	F ANGULO	14933515	SANTURTZI	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090100441755	L CORDERO	12309791	SESTAO	31.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100444057	J MORENO	14692976	SESTAO	19.01.97	3.000		RD 13/92	090.2
090042800267	F BENITO	15346595	ZALDIBAR	24.01.97	15.000		RDL 339/90	062.2
090100442433	TRANSRIAL SL	809259797	ARANDA DE DUERO	17.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090100484870	M SERRANO	13107641	ARANDA DE DUERO	18.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042827042	J APARICIO	45421608	ARANDA DE DUERO	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100440908	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042829130	S DE PABLO	71254956	ARANDA DE DUERO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401162272	M ORTIZ	15881601	ARENILLA RIOPISUERGA	23.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042811861	L SANCHE	71252086	ATAPUERCA	30.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100472612	J CELADA	13299266	BOZOO	12.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090100472600	J CELADA	13299266	BOZOO	12.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042779898	I DIDUF	80001086	BURGOS	21.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042779904	I DIDUF	80001086	BURGOS	21.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100471188	TALLERES PEDRO S L	809008806	BURGOS	31.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042825150	MINUTO TRES S L	809224254	BURGOS	21.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042818211	CULTURAL LIBERMODA SL	809250903	BURGOS	23.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042797323	M ROBLES	13006121	BURGOS	24.01.97	3.000		RD 13/92	090.1
090042746467	L GUTIERREZ	13065456	BURGOS	01.02.97	15.000		RD 13/92	109.1
090100410989	E MARTINEZ	13070449	BURGOS	31.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090201905807	J PEÑA	13076926	BURGOS	23.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090042795958	M CERDA	13093382	BURGOS	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042832402	M ORTIZ	13100184	BURGOS	30.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042817190	J MARTIN	13101658	BURGOS	21.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100472430	J GONZALEZ	13118648	BURGOS	12.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090100463143	I FERNANDEZ	13125606	BURGOS	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100458998	M MARTINEZ	13125620	BURGOS	11.12.96	135.000		LEY30/1995	
090100445220	C JIMENEZ	13136671	BURGOS	18.10.96	135.000		LEY30/1995	
090042746406	A GARCIA	13139141	BURGOS	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042784742	A GARCIA	13139141	BURGOS	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201894950	J AGUARON	13141943	BURGOS	12.12.96	20.000		RD 13/92	050.
090100463945	O SANCHEZ	13145753	BURGOS	08.02.97	5.000		RDL 339/90	078.1
090042843801	F BAILE	13149699	BURGOS	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401166903	S BARBERO	13153040	BURGOS	18.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090100474025	M ARAUZO	13156976	BURGOS	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100474037	M ARAUZO	13156976	BURGOS	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100480827	J BORJA	13160427	BURGOS	31.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100445037	C SAUCO	13164209	BURGOS	02.02.97	135.000		LEY30/1995	
090100445025	C SAUCO	13164209	BURGOS	02.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042657239	C PISA	13168832	BURGOS	31.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042825677	A JIMENEZ	13168920	BURGOS	30.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042842821	J BERRIO	13283069	BURGOS	03.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090100457465	E RUBIO	13299388	BURGOS	02.11.96	135.000		LEY30/1995	
090042811447	A SIERRA	13306703	BURGOS	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042830132	S GARCIA	13867921	BURGOS	23.01.97	46.001		D121190	198.H
090042830120	L FERNANDEZ	30620801	BURGOS	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100458986	J CRIADO	30686040	BURGOS	09.01.97	135.000		LEY30/1995	
090201903252	J CONTRERAS	50012311	BURGOS	30.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090100457775	O CUESTA	72882936	BURGOS	30.12.96	135.000		LEY30/1995	
090042823760	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042802380	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042802392	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042830466	E MARTIN	13132374	CABIA	01.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042830478	E MARTIN	13132374	CABIA	01.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100467720	F BARRIOS	12197500	CASTRILLO DE VEGA	26.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
090100443181	J SANTA EUFEMIA	13138900	CASTROJERIZ	22.01.97	10.000		RD 13/92	018.2
090100472594	A PELAEZ	02464069	FRANCO	11.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090042818314	J ORTIZ	71340272	ESPINOSA DE MONTEROS	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042818302	J ORTIZ	71340272	ESPINOSA DE MONTEROS	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042826736	A ONTOSO	71102554	GUMIEL DE HIZAN	17.01.97	100.000		LEY30/1995	
090201900202	V AMO	71243950	FUENCALIENTE DE PU	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201900287	D TURCK	BU002011	LERMA	01.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042818223	J ALONSO	13020468	PESADAS DE BURGOS	23.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100440805	M ALVAREZ	13134070	MEDINA DE POMAR	03.02.97	3.000		RD 13/92	090.2
090042795272	J DIEZ ANDINO	71338032	MEDINA DE POMAR	11.01.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
090201905534	REMOVIDOS MIRANDA S A	A09113853	MIRANDA DE EBRO	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090201903434	TERRA INVERSIONES S L	809248840	MIRANDA DE EBRO	07.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090100472545	I GOMEZ DE CADIÑANOS	13279664	MIRANDA DE EBRO	07.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090201905870	J DIAZ DE LEZANA	13280791	MIRANDA DE EBRO	24.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090042820679	J ORTIZ	13283514	MIRANDA DE EBRO	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042800723	J CARRANZA	13302822	MIRANDA DE EBRO	08.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
090042835518	E ANGULO	13305319	MIRANDA DE EBRO	25.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100472569	A VALCARCE	13307171	MIRANDA DE EBRO	07.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100472636	J ELORZA DEL	13690317	MIRANDA DE EBRO	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100472624	J ELORZA DEL	13690317	MIRANDA DE EBRO	14.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100472533	M ROMERA	30567867	MIRANDA DE EBRO	06.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100480517	T MARCOS	71241751	PALACIOS DE BENAVER	16.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090042746443	J MARTINEZ	13081364	RIOCAVADO DE SIERRA	30.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042655980	OLALLA GIL SL	809320367	SALAS DE INFANTES	05.02.97	25.000		RDL 339/90	062.2
090042821775	M SAN FELIX	01060792	SOTOPALACIOS	30.01.97	10.000		RD 13/92	110.1
090401149644	A PUGA	30630097	VILLASANA DE MENA	19.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090042829324	TALLERES G L S L	809021254	VILLALBILLA BURGOS	04.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042831513	J LOPEZ	71243383	VILLALBILLA BURGOS	31.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042817188	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	609307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	21.01.97	25.000		RDL 339/90	062.2
090042818820	F URIARTE	13073425	VILLARCAYO	31.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042825331	INT TRANSTRON SL	811356029	CHIPIONA	18.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042825343	J CABRERA	31608308	CHIPIONA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042822044	L RUIZ	06216585	PEDRO MUÑOZ	30.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042817980	M ARRABAL	20168152	LAS PALMAS G C	26.01.97	16.000		RD 13/92	080.2
090401149670	H GONZALEZ	36823569	GIRONA	20.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042829166	CISTER CISTERNAS TERMICAS	819148220	GUADALAJARA	21.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090201903100	J GONZALEZ	09756154	PEDRUN DE TORIO	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042841099	E ESCUREDO	09721729	LEON	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042841087	E ESCUREDO	09721729	LEON	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042823097	J LOPEZ DAVALILLO	16499447	HARO	21.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042823103	J LOPEZ DAVALILLO	16499447	HARO	21.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090201905923	M DOCE	12727662	LOGROÑO	25.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090201905625	I ROBREDO	16517057	LOGROÑO	20.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090201903057	J ALVIRA	16524106	LOGROÑO	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042840599	R MARTINEZ	16429652	NAJERA	01.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042832062	CONSTRUCCIONES DE MUROS Y	A26056002	STO DOMINGO CALZADA	28.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042828423	J ISIDRO	12210876	ALCOBENDAS	22.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042825719	M MAYO	05213146	ALGETE	16.01.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090401157847	J RODRIGUEZ	70036117	BOADILLA DEL MONTE	27.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090042841506	S RIVAS	01099495	COSLADA	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042818144	J TORIJA	07516243	COSLADA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042783385	J MARTIN	02854003	LAS ROZAS DE MADRID	24.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042825458	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	21.01.97	235.000		LEY30/1995	
090042826499	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	21.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042825446	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	21.01.97	235.000		LEY30/1995	
090042835361	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	31.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042754506	CONSTRUCCIONES GARCIA RUBI	A78679115	MADRID	27.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090201903112	BOOS AUTOMOCION SA	A78899945	MADRID	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042820783	CISTER CISTERNAS TERMICAS	819148220	MADRID	11.01.97	235.000		LEY30/1995	
090042820667	ANGEL BENITO SL	881435406	MADRID	01.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042820199	ANGEL BENITO SL	881435406	MADRID	01.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042797440	J MARTIN	00453555	MADRID	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042806440	J CASTREJON	01096204	MADRID	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042805733	J CARCAMO	02703355	MADRID	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201905819	J BALLESTEROS	04553965	MADRID	23.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090042827947	P GARCIA	05398492	MADRID	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827959	P GARCIA	05398492	MADRID	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042828344	P GARCIA	05398492	MADRID	17.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042830405	S MONTALBAN	50423848	MADRID	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201902582	J GARCIA	50691110	MADRID	31.10.96	20.000		RD 13/92	048.
090042827844	J CONTRERAS	50950364	MADRID	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100454440	A BAENA	51401186	MADRID	01.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201905560	F TEIXIDOR	52992850	MADRID	17.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042831021	J AYMERICH	01498485	POZUELO ALARCON	23.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042817309	M PEREZ	08937105	MOSTOLES	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042802951	M PEREZ	08937105	MOSTOLES	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042820450	A CEBRIAN	02506238	PINTO	24.01.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090201905376	P DELCLAUX	16030499	VILLANUEVA DE CAÑADA	02.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042754282	F ASENSIO	23147936	AGUILAS	22.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042754270	F ASENSIO	23147936	AGUILAS	22.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042831768	M MUNARRIZ	72652239	UNDIANO	27.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090201905972	J QUIROGA	33847510	POTASAS	28.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042822317	J ARISTRAIN	15194120	MONREAL	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042822329	J ARISTRAIN	15194120	MONREAL	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042746479	J DIEZ	14850602	PAMPLONA	01.02.97	15.000		RD 13/92	109.1
090401162788	J FERNANDEZ	18207168	PAMPLONA	25.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090401167452	M SIGLER	32553143	PAMPLONA	24.01.97	25.000		RD 13/92	052.
099201896309	J PEREZ	34963302	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042784006	ALMACENES MINGUEZ S A	A34034579	PALENCIA	01.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042841336	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	04.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090100484900	E CASTELAO	76528082	PALENCIA	28.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042841348	N GARCIA	12764078	VENTA DE BAÑOS	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401160597	J ALVAREZ	10829068	PALMA MALLORCA	23.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090100459050	M GIJON	42992362	PALMA MALLORCA	23.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401149759	M FARIÑA	36074618	VIGO	20.01.97	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401162909	J GONZALEZ	71494542	VIGO	25.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042829725	M REAL	13744423	REVILLA	24.01.97	205.000		LEY30/1995	
090100443922	M LOPEZ	20211198	MEDIO CUDEYO	04.02.97	3.000		RD 13/92	094.2
090100466090	J JIMENEZ	72045762	CECEÑAS	07.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042753824	J RUIZ	12686699	SAN PEDRO ROMERAL	30.01.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
090042829737	FEDERACION DE MINUSVALIDOS	G39261763	SANTANDER	26.01.97	40.000		RDL 339/90	067.4
090042779941	V GARCIA	13697938	SANTANDER	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042840770	M AURORA	13777690	SANTANDER	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829490	J MONCALEAN	20190495	SANTANDER	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829506	J MONCALEAN	20190495	SANTANDER	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100443296	R JIMENEZ	20205063	SANTANDER	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201900305	J FERNANDEZ	41493698	SANTANDER	01.02.97	40.000	1	RD 13/92	052.
090042832440	J SECO	72130075	VIOÑO PIELAGOS	03.02.97	1.000		0200679	
090042757489	G JIMENEZ	13752801	SANTOÑA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042842778	G JIMENEZ	13752801	SANTOÑA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042796495	F CAMPO	72014642	ROZAS DE SOBA	24.01.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090042828368	J BARREDA	13907075	TORRELAVEGA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042828356	J BARREDA	13907075	TORRELAVEGA	18.01.97	230.001		D121190	197.B3
090100464019	J ORTIZ	51650645	SALAMANCA	09.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042799897	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042824326	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829210	J CASTRO	28430534	CARMONA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829221	J CASTRO	28430534	CARMONA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827509	TRANSPORTES HIJOS DE BERMU	B41621160	ECIJA	22.01.97	115.000		D121190	198.H
090042822147	SEGOVIANA DE ASFALTOS S A	A78931193	HONTORIA	05.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042825197	F RUIZ	16804159	SORIA	27.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201905509	G GONZALEZ	33288673	SORIA	15.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090042841040	A TENA	15113488	ANDOAIN	29.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042799605	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	10.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090201905984	M MOYA	26215086	DONOSTIA	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090201903010	M SARASQUETA	15339759	EIBAR	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042843047	F GARAIKOECHEA	15378859	EIBAR	26.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042843035	F GARAIKOECHEA	15378859	EIBAR	26.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201905522	A MARTIN	15940153	IRUN	17.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042805502	J GOMEZ	16007232	IRUN	27.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201905420	C FULGUEIRAS	10555757	LEGAZPIA	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042793019	GRUAS ZAPIRAIN S L	B20344362	AYARZUN	04.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090201903136	IONARITZ SL	820435590	SAN SEBASTIAN	29.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090042783968	F GERMAN	15907438	SAN SEBASTIAN	20.01.97	35.000	1	RD 13/92	105.1
090042820576	M FRESNEDA	15956848	TOLOSA	19.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090100443235	R SANZ	44147170	TOLOSA	19.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090401166721	P SANCHEZ	09696130	ZUMARRAGA	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401149450	J UNANUE	15942185	ZUMAYA	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042727497	J ALVAREZ	10023267	L ARBOC DEL PENEDES	15.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090042754610	S MUÑOZ	15880254	CALERA Y CHOZAS	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829051	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	RIBA ROJA DE TURIA	21.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042841026	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	28.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042754300	P CUBERO	12228967	MOJADOS	29.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042840289	G BORJA	71117537	PEÑAFIEL	29.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100484869	J BARRUL	71117544	PEÑAFIEL	17.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401166393	R CARDENOSO	12613996	VALLADOLID	15.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090201903069	PRADOCAR SL	801139039	DURANA	28.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090100482654	J MOLINUEVO	13298322	SALCEDO	28.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042799757	C MIRANDA	13272784	TURISO	18.12.96	25.000		RD 13/92	013.2
090042797402	R GONZALEZ	14708535	LLODIO	03.02.97	135.000		LEY30/1995	
090100485679	J ANGOITIA	30585670	LLODIO	07.02.97	15.000		RD 13/92	169.
090042827601	J OLIVAR	30598893	LLODIO	25.01.97	135.000		LEY30/1995	
090201905613	ELECTRODOMESTICOS COBER S	801118710	VITORIA GASTEIZ	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201903150	J OVALLE	10022157	VITORIA GASTEIZ	29.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090201905820	E SANCHEZ	12208783	VITORIA GASTEIZ	24.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042727175	F SANTAMARIA	12627543	VITORIA GASTEIZ	27.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042824340	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090201905753	F FUENSANTA	15329913	VITORIA GASTEIZ	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090201905881	J DE YRAZU	16164335	VITORIA GASTEIZ	24.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201903008	A ARMENTIA	16186698	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090100472340	J CELAYETA	16267572	VITORIA GASTEIZ	18.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042725543	A BARRIO	16288262	VITORIA GASTEIZ	11.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090201902995	A GOMEZ	16464342	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201903495	F FREJO	18591961	VITORIA GASTEIZ	09.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042823395	L GUTIERREZ	44683824	VITORIA GASTEIZ	23.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201903033	S SANCHEZ	72719915	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090201905893	I VEGAS	72731195	VITORIA GASTEIZ	24.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090042829671	TRASLAI DOS MIL SL	850640424	EJEA DE CABALLEROS	23.01.97	235.000		LEY30/1995	
090042829660	J LAITA	73243689	EJEA DE CABALLEROS	23.01.97	235.000		LEY30/1995	
090201903410	J GIL	17809099	ZARAGOZA	07.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090201905698	E REDONDO	72876195	ZARAGOZA	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042817942	M VEGA	07102714	ZAMORA	17.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de febrero de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2043. — 32.775

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042827327	M SANHUEZA	A 095006	ALICANTE	09.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042818065	A DEL CAMPO	22713361	SAN JUAN DE ALICANTE	18.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
090100446870	A ARRONDO	15769494	VILLENA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042821623	TRANS CIFO S L	B02060838	ALBACETE	28.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042762400	B GARCIA	27215459	ANTAS	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042784857	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	27.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042775080	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	26.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042784262	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	25.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042784845	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	25.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042763957	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	25.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042805083	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	02.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042805034	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	02.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042797992	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	04.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042776204	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	16.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042799356	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	04.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042799344	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	02.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042763854	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	18.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401185170	E JUNQUERA	11694291	BARCELONA	04.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042754245	C LOZANO	46049234	BARCELONA	30.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
090401161474	A GONZALEZ	36443468	L HOSPITALET DE LLOB	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090401159716	J ROBLES	09702520	S CUGAT DEL VALLES	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042826918	F FELIX	08870317	BADAJOS	28.12.96	10.000		RD 13/92	005.1
090401159121	B GARCIA	14602268	ARRIGORRIAGA	17.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042797487	J PEREZ	14559557	BALMAEDA	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042797463	J PEREZ	14559557	BALMAEDA	15.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042797475	J PEREZ	14559557	BALMAEDA	15.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100485643	A RUIZ	30602843	BALMAEDA	19.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042817863	A RODRIGUEZ	13947348	BARCALDO	17.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201902636	M TAPIA	14706649	BARCALDO	01.11.96	20.000		RD 13/92	050.
090042795922	V ERASO	22715149	BARCALDO	18.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042786726	J GARCIA	14926830	BASAURI	12.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042749262	A GONZALEZ	00551224	BERANGO	05.12.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042792611	J ELVIRA	15376171	BERRIZ	18.01.97	20.800		RD 13/92	048.1
090401153090	J DOMINGUEZ	08414448	BILBAO	01.11.96	20.000		RD 13/92	050.
090042821015	J IZQUIERDO	12959268	BILBAO	19.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042821027	J IZQUIERDO	12959268	BILBAO	19.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401159893	J FERNANDEZ	13009300	BILBAO	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401165704	L PEREZ	14205583	BILBAO	10.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401148860	F RIVAS	14229674	BILBAO	01.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090042796963	A DEL VAL	14257272	BILBAO	14.01.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
090042796975	A DEL VAL	14257272	BILBAO	14.01.97	16.000		RD 13/92	046.10
090042835348	E CARRASCO	14384924	BILBAO	30.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042802367	A MARTIN	14546821	BILBAO	15.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042820321	L CASADO	14595333	BILBAO	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042773938	F PINTO	14689382	BILBAO	02.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401165303	J MARAÑON	14830842	BILBAO	05.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090042809090	J CABALLERO	14851843	BILBAO	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042799952	E VAZQUEZ	14853104	BILBAO	07.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401165546	J DEL PASO	14885856	BILBAO	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042727503	G PERDIGUERO	14892373	BILBAO	15.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401149371	M SAUCA	14900372	BILBAO	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401165637	R MARCO	14908024	BILBAO	09.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
090042770792	O PEREZ	20222488	BILBAO	19.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042797074	R BARANDA	30614681	BILBAO	15.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042800553	A TRUJILLO	30646689	BILBAO	15.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042776745	I ALVAREZ	30695792	BILBAO	03.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042825537	L GONZALEZ	72390406	BILBAO	14.12.96	10.000		LEY30/1995	
090042815477	L RAMOS	14826424	ELORRIO	18.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401166940	J BASAURI	14924810	ELORRIO	19.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042796926	O LOZANO	14603705	ERANDIO	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401166046	A GARCIA	14918910	ERANDIO	12.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401166101	J URIARTE	14546412	GALDAKAO	13.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042776174	L GONZALEZ	14557313	GALDAKAO	14.11.96	10.000		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401166277	E ANGULO	11904337	GETXO	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401146758	J ARRANZ	14123304	GETXO	26.10.96	16.000		RD 13/92	048.
090401149267	G GARCIA MIÑAUR	14238801	GETXO	04.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090401165560	M ALVAREZ	16051883	GETXO	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401147994	K RUIZ	72240959	GETXO	23.11.96	25.000		RD 13/92	052.
090042827455	I RUIZ	30574835	LAS ARENAS	16.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401151171	J ARRAZOLA	14587166	GUERNICA Y LUNO	16.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090042813687	V GONZALEZ	14212310	LAUQUINIZ	05.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042807109	J SAEZ	14512668	LAUKIZ	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042749195	M FERNANDEZ	71337833	LEIOA	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042802136	A VIDAL	72170762	LEKEITIO	11.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042823310	P USCOLA	72256470	LEKEITIO	11.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042827753	J BALSERA	30612050	ONDARROA	15.01.97	20.800		RD 13/92	048.0
090401165390	P VELEDO	11725129	SANTURTZI	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042821404	J DIEZ	11926381	SANTURTZI	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042813067	J IGLESIAS	20168779	SANTURTZI	12.12.96	15.000		RD 13/92	154.
090100472223	E ESCUDERO	71121204	SANTURTZI	18.10.96	10.000		LEY30/1995	
090042815970	J FUENTE	11914179	SESTAO	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401149413	R MAESO	14520177	VALLE DE TRAPAGA	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042815593	R HERNANDEZ	15378407	ZALDIBAR	25.12.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
090042830776	J LAZARO	13088692	ARANDA DE DUERO	17.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090100444550	R POLO	13098498	ARANDA DE DUERO	16.11.96	15.000		RD 13/92	167.
090042722207	A HERNANDO	45419177	ARANDA DE DUERO	15.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042827807	A DUAL	45420614	ARANDA DE DUERO	17.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042789843	O MARTIN	45421115	ARANDA DE DUERO	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401161152	E DOMINGUEZ	80001863	BARBADILLO MERCADO	11.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042798686	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	03.12.96	20.000		RDL 339/90	062.1
090042760488	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	02.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
090042798662	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	03.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
090042798698	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	03.12.96	50.000		RDL 339/90	061.1
099201896840	M SANTAMARIA	12936656	BURGOS	07.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042828460	G FIEL	12973802	BURGOS	13.01.97	5.000		RD 13/92	090.1
090042804388	J GOMEZ	13053797	BURGOS	13.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401143666	F CUBILLO	13067573	BURGOS	14.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042757404	J BAÑUELOS	13071162	BURGOS	24.11.96	5.000		RD 13/92	090.1
090042757386	M MORENO	13079438	BURGOS	18.11.96	10.000		RD 13/92	018.1
090401166642	F GARCIA	13087961	BURGOS	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401148688	I ORTAS	13092614	BURGOS	28.11.96	25.000		RD 13/92	048.
090042810054	M BUENO	13093276	BURGOS	24.11.96	15.000	1	RD 13/92	167.
090042823735	J ALEGRE	13111081	BURGOS	14.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042773902	C GONZALEZ	13128927	BURGOS	14.01.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
090042779801	F MARTINEZ	13130572	BURGOS	17.12.96	20.000		RD 13/92	087.1B
090401165480	A RUEDA	13148049	BURGOS	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090100474165	A DUAL	13155518	BURGOS	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042808485	J PEREZ	13163649	BURGOS	19.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401161528	R GARCIA	13168456	BURGOS	15.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090100455481	T CORONA	13303563	BURGOS	04.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401166873	D GUERRA	13782229	BURGOS	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401161711	A GIMENO	14893439	BURGOS	17.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090042827418	J AVILA	16785497	BURGOS	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042783440	C RODRIGUEZ	35244549	BURGOS	31.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042825288	J RODRIGO	71919354	BURGOS	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401160147	V LOPEZ	13100699	VILLAPANILLO	20.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090042818417	M BURZACO	14508194	PEDROSA DE VALDEPO	26.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042796460	F GARCIA	71339445	POBLACION VALDIVIE	09.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042761729	TRANSPORTES ALEJO S A	A09017914	VILLANUEVA DE PUER	06.11.96	100.000		D121190	198.S
090042800528	C CANO	13192592	MIRANDA DE EBRO	13.12.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
0904011666174	R CATEDIANO	13298714	MIRANDA DE EBRO	13.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090042823279	J LAS HERAS	14501538	MIRANDA DE EBRO	19.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201897471	J ISIDORO	18602273	MIRANDA DE EBRO	27.10.96	30.000		RD 13/92	052.
090042754427	J NUÑEZ	16254859	PIERNIGAS	10.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401161346	P RUIZ	09255996	ROA	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042802379	I PLA	39152437	S GADEA DEL CID	15.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
090042803700	R PINO	13248355	SALAS DE INFANTES	06.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401165856	V ANGULO	13125248	TARDAJOS	10.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090401160792	B ARROYO	13155058	QUINTANALOMA	27.12.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401149553	M HOJAS	13095859	VILLANUEVA DE PUER	19.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090042830200	C SANCHO	13040861	VILLANUEVA DE ARGANO	29.01.97	10.000		LEY30/1995	
090100476125	L OVIEDO	13291853	VILLANUEVA DE TEBA	31.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401151638	A LOPEZ	13130901	VILLARCAYO	27.11.96	30.000		RD 13/92	050.
090042806683	I DIEZ	13151923	VILLALAIN	12.01.97	10.000		RDL 339/90	061.4
090042789820	J GADEA	13058441	VILLARIEZO	08.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401165996	J GARCIA	13136621	VILLAVEDE PEÑAHORAD	10.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090042830065	F NEVADO	07045085	CACERES	01.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042827935	A VEGA	06987098	TORRECILLAS DE TIESA	17.01.97	15.000		RD 13/92	039.5
090401166198	J TRINIDAD	07039942	VALENCIA ALCANTARA	13.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090042806671	A CERREDUELA	71341229	CASALARREINA	09.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042727310	TALLERES JAE SA	A26035923	LOGROÑO	23.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401165418	A TENREIRO	06774954	LOGROÑO	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401161360	A LUGILDE	33333453	LUGO	13.01.97	20.800		RD 13/92	048.
090401160536	L RODRIGUEZ	33837214	MONTERROSO	23.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042826426	I PEREZ	08040919	ALCORCON	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042826840	R PARRABERA	02886834	ALPEDRETE	23.12.96	26.000		RD 13/92	048.0
090042823711	A GARRIDO	28246130	ARGANDA	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401158633	I MARLASCA	00398095	GALAPAGAR	13.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401132863	S CASTRO	50706873	LAS ROZAS DE MADRID	17.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042803750	I ORDEN DE LA BIENAVENTURADA	02800124F	MADRID	22.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401154354	A SARO	00348405	MADRID	10.11.96	30.000		RD 13/92	052.
090401165509	J BARTUREN	00820165	MADRID	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401161486	C PRIMO	01606547	MADRID	15.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042840800	L GONZALEZ	01615579	MADRID	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401166599	R SIERRA	02474226	MADRID	16.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401165510	J PINTOR	04567975	MADRID	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042753680	G VAZQUEZ	05221129	MADRID	05.12.96	16.000		RD 13/92	106.2
090401165947	A DE LAS HERAS	05409276	MADRID	10.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090401165467	F DOMINGUEZ	11338812	MADRID	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401165091	J BELLERIN	11795183	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090100444549	R GARCIA	13021854	MADRID	16.11.96	10.000		LEY30/1995	
090401165066	J MARTIN	14927004	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401160937	G ROMAN	16481933	MADRID	29.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090401160901	C SOBRON	16527757	MADRID	29.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090401161310	R LUCAS	50410338	MADRID	13.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401159418	A UNZURRUNZAGA	50821809	MADRID	19.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401165121	A FERNANDEZ	70152456	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401161401	I ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05231838	MAJADAHONDA	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401166253	J FERNANDEZ	01910187	SAN AGUSTIN GUADALIX	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401165674	J ROMERO	02810508	SAN SEBASTIAN REYES	10.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401165558	J ALLENDE	14236432	MALAGA	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042801790	J DEL RIO	14937724	TORRE PACHECO	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042827741	F AZPEITIA	33425909	ALSASUA	14.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042783210	A SANCHEZ VALVERDE	15842351	BURLADA	24.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042752248	F LOPEZ	16763513	CAPARROSO	12.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042779096	M MENDIVIL	15826125	PAMPLONA	22.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401159224	A CABODEVILLA	18205248	PAMPLONA	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401165273	A FERNANDEZ	34985513	IRIXO	05.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090201896636	J BORRAJO	38429431	ORENSE	21.09.96	20.000		RD 13/92	050.
090401161541	F RUIZ	71922129	AGUILAR	16.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090042784699	L GONZALEZ	12730961	OSORNILLO	16.01.97	35.000	1	RD 13/92	084.3
090401166423	J PARIS	12763242	PALENCIA	15.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090100442449	J MENESES	12734409	VENTA DE BAÑOS	03.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042816950	S SAIZ	12673834	VILLAHAN	23.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042817280	J SAMANIEGO	13081971	PONTEVEDRA	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042815910	R DOMINGUEZ	35558664	TOMIÑO	16.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042835324	J GONZALEZ	36068234	VIGO	27.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042835312	J GONZALEZ	36068234	VIGO	27.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401165250	C UNAMUNO	72250469	VIGO	05.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201902790	M GUILLEN	13780855	CICERO	10.11.96	30.000		RD 13/92	050.
090042810856	O PEREZ	20189746	MURIEDAS	11.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042807766	J SAMPERIO	72026992	COLINDRES	26.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401161759	L MOJA	13630611	EL ASTILLERO	17.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090401165893	L FUENTES	41994328	EL ASTILLERO	10.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090401165868	F SANTAMARIA	72026081	LAREDO	10.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090100446856	J JIMENEZ	72045762	CECÉÑAS	12.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042828265	G PEREZ	13918556	GARANDIA	11.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042827868	G PEREZ	13918556	GARANDIA	11.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042816214	L PALOMERA	13764023	SOTO DE LA MARINA	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401161838	L ALONSO	05410925	SANTANDER	17.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090042810303	J SAINZ	13645324	SANTANDER	28.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
090042779473	A SALAZAR	13663907	SANTANDER	07.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401151663	J GARAY	13684308	SANTANDER	27.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401149516	V LABRADOR	13735998	SANTANDER	19.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090401160214	F MARIN	13741851	SANTANDER	20.12.96	30.000		RD 13/92	052.
090401161747	J GIL	13757324	SANTANDER	17.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090401165832	J REVILLA	20208334	SANTANDER	10.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090042778808	A LOPEZ	13757712	SANTOÑA	16.01.97	10.000		RD 13/92	029.1
090100446479	V CASTILLO	13934649	TORRELAVEGA	09.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042829026	J ROLLAN	08112836	NAVAMORALES	20.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401166460	J MUÑOZ	16659241	SORIA	15.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090042823220	J BARRIO	34085550	ANDOAIN	14.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042785916	F AGUIRRE	15985052	BEASAIN	04.12.96	10.000		LEY30/1995	
090401166113	F SANZ	15898070	DONOSTIA	13.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042799630	J MOLINA	15373397	EIBAR	06.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401166502	M BAILADOR	15232089	FUENTERRABIA	16.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401166678	A RODRIGUEZ	15870811	HERNANI	17.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401166186	J MARTIN	07914059	IRUN	13.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090401144129	J DE LA HERA	15255646	IRUN	18.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401153738	J GOMEZ	16007232	IRUN	11.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090401166150	J MACIAS	15987070	LASARTE ORIA	13.01.97	26.000		RD 13/92	050.
090042799526	J GARMENDIA	15969434	LEGAZPIA	08.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042759449	V IDIGORAS	15905986	LEZO	07.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042806725	J UGALDE	34080326	LEZO	16.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042801867	M GARCIA	08097723	OYARZUN	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042726705	R FERNANDEZ	15952667	OYARZUN	08.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401158049	C SANCHEZ	76110747	RENTERIA	30.11.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042789831	J ARECHA	13084116	SAN SEBASTIAN	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042826633	J SERRANO	15891334	SAN SEBASTIAN	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401135499	A CALVO	15899042	SAN SEBASTIAN	26.08.96	16.000		RD 13/92	048.
090042746753	V DOMINGUEZ	15904933	SAN SEBASTIAN	08.12.96	8.000		RD 13/92	090.1
090401160007	J ARRUTI	72415553	TOLOSA	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042806002	E MARTINEZ	33873410	TORREDEMBARRA	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042820515	E MARTINEZ	33873410	TORREDEMBARRA	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401159170	J MAESTRO	16235545	CANDELARIA	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042748646	J LOPEZ	19467473	ALDAYA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827728	J MANZANO	12381231	LAGUNA DE DUERO	13.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401166370	M MATEO	11988715	VALLADOLID	15.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090401151328	J GONZALEZ	12242184	VALLADOLID	22.11.96	25.000		RD 13/92	050.
090401151341	J DE LA TORRE	12361068	VALLADOLID	22.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042766351	I FERNANDEZ	44904163	VALLADOLID	09.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042766363	I FERNANDEZ	44904163	VALLADOLID	09.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042784729	T DE LA FUENTE	14574626	LLODIO	19.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401157240	G ARZUAGA	30604296	LLODIO	23.11.96	25.000		RD 13/92	048.
090401165820	J PASCUAL	11910273	ESPEJO	10.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042799861	H GIL	06931985	VITORIA GASTEIZ	14.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
090401166356	I GONZALEZ	11675561	VITORIA GASTEIZ	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042798765	I OJEDA	12363511	VITORIA GASTEIZ	09.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100428775	R LASERNA	13298116	VITORIA GASTEIZ	17.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090100428740	R LASERNA	13298116	VITORIA GASTEIZ	16.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090401165844	M MORANTE	13714824	VITORIA GASTEIZ	10.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090401149346	M SALCEDO	14906106	VITORIA GASTEIZ	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042761018	R FERNANDEZ	15961093	VITORIA GASTEIZ	10.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401157896	J MUZAS	16195615	VITORIA GASTEIZ	27.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401165339	J GONZALEZ	16219810	VITORIA GASTEIZ	05.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090042792556	J GOROSABEL	16225785	VITORIA GASTEIZ	23.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401147519	M SANCHEZ	16236335	VITORIA GASTEIZ	14.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090042820345	A URRRA	16250919	VITORIA GASTEIZ	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042725889	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	24.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090100428805	A FERNANDEZ	16258140	VITORIA GASTEIZ	27.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042792817	J PEREZ DE MENDIOLA	16269634	VITORIA GASTEIZ	22.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401165455	J AURTENECHÉ	16272551	VITORIA GASTEIZ	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042773896	J SANCHEZ	16285984	VITORIA GASTEIZ	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100415604	P MORENO	16286118	VITORIA GASTEIZ	31.10.96	15.000		RD 13/92	167.
090401166083	J PEREZ	16292391	VITORIA GASTEIZ	13.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090042800050	M RODRIGUEZ	18591923	VITORIA GASTEIZ	12.12.96	15.000		RD 13/92	167.
090042788176	J GONZALEZ	50789819	VITORIA GASTEIZ	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401151882	J GARCIA	11208443	CALATAYUD	02.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042816652	J PASCUAL	17171326	ZARAGOZA	04.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042799241	BALTASAR MORALES Y HIJOS	E49101017	ZAMORA	21.11.96	35.000		RDL 339/90	067.4

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 233/1995, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Romeo Arias y doña Emilia Milagros Fernández Echarte, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

– 6.834 participaciones sociales de Talleres B. P. R., S. L.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de 5.933.142 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-

Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064–, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. – El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. – Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. – No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. – A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. – Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. — En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en sujeción a tipo, el día 11 de julio, a la misma hora y rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1997. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

1964.—13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 126/96, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 6 de mayo, a las 12,30 horas, en el procedimiento, juicio de faltas 126/96, y toda vez que don Antonio González Delgado resulta desconocido, se interesa sea publicada la presente citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la misma del siguiente tenor literal:

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 126/96. Y se cita a don Antonio González Delgado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Generalísimo, Palacio de Justicia, el día 6 de mayo, a las doce treinta horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por lesiones, en calidad de denunciante-denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

En Burgos, a 3 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

Y para que conste, sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a don Antonio González Delgado, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente que firmo en Burgos, a 3 de marzo de 1997. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

2053.—3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.077/95.

Ejecución núm. 49/97.

En este Juzgado se siguen diligencias de ejecución número 49/97, seguidas a instancia de don Eutimio García Martínez, contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, en la cual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Eutimio García Martínez, contra Macaurba Construcciones y Obras, S. L., por un importe de 684.573 pesetas de principal, más 68.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente

Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procesase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto del Valor Añadido, Impuesto de la Renta de Personas Físicas o cualquier otro.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado a los de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponerse recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. — Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S. L., la cual se encuentra en domicilio desconocido, habiendo sido el último en calle El Cid, 2, de Miranda de Ebro, advirtiendo que las demás notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o sean emplazamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 17 de febrero de 1997. — La Secretario Judicial (ilegible).

1632.—7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Ejecución número 13/97.

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa número 13/97, seguidos a instancia de don Moisés Bravo Díez y otro, contra la empresa Transportes Reunidos del Vallés, S. A., sobre cantidad, se ha dictado por S. S.^a, la siguiente:

Providencia. — Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga. En Burgos, a 19 de febrero de 1997.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito por la parte actora, únase al procedimiento de su razón. Se acuerda el embargo de la siguiente finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a favor de la empresa apremiada Transportes Reunidos del Vallés, S. A., al libro 319, tomo 1.211, finca número 34.149:

Urbana. — Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del Polígono Industrial denominado «Bayas», señalada con los números 66 y 67 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono.

Tiene una extensión superficial de trece mil cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: Noroeste, calle del Polígono que la separa de la parcela 70; sureste, calle del Polígono que la separa

de las parcelas 100 y 101; suroeste, con parcela 65, y noroeste, con las parcelas 61 y 62. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de hormigón, a unos setenta centímetros a un metro del suelo, totalmente diáfana. Su construcción es a base de vigas de hierro y chapa prelacada doble con aislamiento interior. El tejado está hecho a base de chapa opaca y plástico transparente, con un primer piso para oficinas y un pequeño despacho en planta baja, ambos con aire acondicionado y calefacción; dispone asimismo de un frigorífico de unos veinte metros cuadrados y tres muebles de descarga de materiales y uno con rampa para entrada de vehículos; su superficie total construida es de mil novecientos veintiséis metros cuadrados. El presente embargo se efectúa por un principal de 3.241.405 pesetas, más 600.000 pesetas de intereses y costas provisionales, haciendo constar que en dicho principal está incluida la cantidad de 149.620 pesetas para don Moisés Bravo Díez y la de 197.745 pesetas para don Joaquín de la Calle Villanueva, las cuales corresponden a los treinta últimos días de salario de los referidos actores, importes que tienen la condición de crédito singularmente privilegiado al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese este proveído a las partes, requiriendo a la empresa apremiada para que en el plazo de tres días manifieste si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y notifíquese asimismo a los que figuran como acreedores anteriores en las cargas, los cuales son: Agencia Pública (Agencia de Administración Tributaria) y Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificado de cargas y gravámenes.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. — Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Transportes Reunidos del Vallés, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 19 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1677.-7.600

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 18/96 de esta Sala que trae su causa de los autos número 523/89 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Juan Cruz Sola Garrido, contra Coldusa, S. A. y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Sentencia núm. 116/97. — Burgos, a 18 de febrero de 1997. Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en su petición subsidiaria el recurso de suplicación interpuesto por La Mutua Universal Matepss número 10 y estimando el interpuesto por La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 2, contra la sentencia número 747, de fecha 31-12-94, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, en autos número 523/89, seguidos a instancia de don Juan Cruz Sola Garrido, contra

Coldusa, S. A.; Navaplez, S. A., Transportes Sevilla, S. L., Comuna, S. A., Corviam, S. A., Ayuntamiento de Roa (Burgos), Bernabé López Guilarte, Tendidos Eléctricos Hugón, S. L., Construcciones Picón, S. A., M. P. A. T. Madín, Mutua La Previsora, Mutua Universal Mugenat, Mutua Asepeyo, Mutua La Fraternidad, Mutua Montañesa, I. N. S. S. y T. G. S. S., sobre reclamación de accidente de trabajo, y con revocación parcial de la sentencia debemos desestimar y desestimamos la demanda inicial y absolvemos de la misma a todos los codemandados. Se acuerda una vez sea firme esta resolución la devolución de los depósitos y consignaciones efectuadas para recurrir a las partes recurrentes.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes, y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — María Luisa Segoviano Astaburuaga. — María Teresa Monasterio Pérez. — Juan Molins García-Atance. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Coldusa, Sociedad Anónima, y don Bernabé López Guilarte, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L. P. L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, en su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L. P. L.), expido la presente en Burgos, a 18 de febrero de 1997. — La Secretaria de Sala (ilegible).

1680.-8.550

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 21 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para 1997 del Convenio Colectivo del Sector «Peluquerías de Señoras».

Visto el acuerdo de fecha 10 de febrero de 1997 recibido en esta oficina el día 19 de febrero de 1997, suscrito por la Asociación Provincial de Peluquerías de Señoras, CC.OO. y U. G. T., por el que se establecen las tablas salariales para 1997 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el

Registro de esta Entidad el día 10-7-96, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 198, de fecha 14-10-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B. O. E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R. D. 831/95, de 30 de mayo (B. O. C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B. O. C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

Acta de la reunión de la mesa negociadora del Convenio de ámbito provincial de Peluquerías de Señoras de la provincia de Burgos.

Asistentes. —

Empresarias:

Doña Inés Plágaro Sáiz

Doña María Dolores Ruiz Renedo

Trabajadoras/os:

Pedro Pablo Santamaría (U. G. T.)

Gregorio Santamaría (CC. OO.)

En Burgos, a 10 de febrero de 1997, se reúnen los arriba relacionados, componentes de la mesa negociadora del Convenio Provincial de Peluquerías de Señoras de la provincia de Burgos.

Abierto el acto, tal como establece el artículo 14 del referido Convenio se procede a la firma de las nuevas tablas salariales para el año 1997 incrementadas en el 3,5%.

Se acuerda asimismo remitir la correspondiente documentación a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para su correspondiente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

**PELUQUERIA DE SEÑORAS
TABLAS SALARIALES AÑO 1997
INCREMENTADAS EN UN 3,5%**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año</i>
Oficial Primera	93.894	1.314.516
Oficial Segunda	85.110	1.191.540
Ayudanta/e	77.430	1.084.020
Manicura Esteticista	77.430	1.084.020
Aprendiza/iz 17-18 años	55.692	779.688
Aprendiza/iz 16-17 años	46.836	655.704

Hay varias firmas ilegibles.

1921.-7.125

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Dirección Provincial

Subvención a Corporaciones Locales

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (B. O. E. 14-3-94), establece las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Al amparo de la citada O. M., se convoca a las Entidades Locales de la provincia que deseen colaborar con el INEM a estos fines, para lo que se establecen los siguientes plazos de solicitud:

— Primero: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Segundo: Abierto el resto del año.

El plazo señalado en segundo lugar operará, únicamente, en caso de que los fondos disponibles no se agotaran con las propuestas recibidas y aprobadas en el primero, así como con los derivados de las presumibles renunciaciones. En este supuesto, se tendrán en cuenta tanto las solicitudes no consideradas en el primer plazo, como aquellas recibidas con posterioridad a éste y que serán examinadas trimestralmente siguiendo los trámites de iniciación e instrucción del procedimiento, tal como se indica en los artículos 5 y 6 de la O. M. reguladora.

Las Corporaciones Locales interesadas en la presente convocatoria deberán formalizar sus solicitudes ante la Dirección Provincial del INEM, sita en la calle San Pablo, número 8, 2.ª planta, en los modelos que se facilitarán en las dependencias de la misma y según el procedimiento establecido en el artículo 5 de la mencionada Orden Ministerial.

Las Corporaciones Locales que resulten adjudicatarias de las subvenciones deberán contratar a los trabajadores seleccionados por cualesquiera de las modalidades vigentes en el momento de sus contrataciones, considerándose con carácter preferente, además de los requisitos y criterios establecidos en el artículo 2 de la O. M. de referencia, el contrato a tiempo parcial por su valor como instrumento de reparto del empleo, al posibilitar el acceso al mercado de trabajo de un mayor número de desempleados.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2204.-4.84

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en pública subasta, del bien inmueble propiedad del deudor don Antonio Salazar Chomón.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana: Número dos. — Vivienda de la primera planta alzada de viviendas de la casa número veinticuatro de la calle de Los Hornos de esta ciudad de Miranda de Ebro. Superficie: Mide ciento dieciséis metros cuadrados aproximadamente. Linderos:

Tiene estos linderos: Al frente, con rellano de la escalera de la casa y casa de herederos de don Andrés Sojo; derecha entrando, caja de la escalera de la casa y río Ebro, y por el fondo, casa de herederos de don Ramón Trepiana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a favor del deudor y su esposa, tomo 1.235, libro 338, folio 189, finca 35.352.

Valor de tasación: 2.728.320 pesetas.

Tipo de subasta: 1.319.266 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo de subasta, será de 25.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de la A. E. A. T. de Miranda de Ebro, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el correspondiente Registro Público.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cargas anteriores:

A) Anotación de embargo letra C a favor del Banco de Crédito Agrícola, por importe de 951.727 pesetas.

B) Anotación de embargo letra F a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por importe de 427.232 pesetas.

C) Anotación de embargo letra I a favor de don Eusebio Gutiérrez Gómez, por importe de 30.095 pesetas.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos o en el de la Administración de Miranda de Ebro, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate,

conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 3 de marzo de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2166.—14.820

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Permanente del Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1997, el expediente de modificación de créditos, por importe de 12.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la sede de este Organismo por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de conformidad por lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 11 de marzo de 1997. — El Presidente, Valentín Niño Aragón.

2218.—3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 1997. — El Presidente (ilegible).

1995.—3.000

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1997, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 1997. — El Presidente (ilegible).

1996.—3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las

horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «B. O.» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huérmeces, a 18 de febrero de 1997. — El Alcalde, Santiago González González. 1997.—3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 7 de febrero de 1997. — El Alcalde, Santiago González González. 1998.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión la explotación del quiosco municipal «El Embarcadero».

1. Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Secretaría), expte. 1114/95.

2. Objeto de licitación. — Concesión del quiosco municipal «El Embarcadero», para su explotación como bar.

Lugar de ejecución: Desembocadura río Bañuelos.

Plazo de ejecución: Cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — Ordinaria, abierto y concurso.

4. Canon de explotación. — Sin tipo.

5. Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero, Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. — Conforme al pliego de condiciones.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil. Lugar de presentación: Conforme al apartado número 5 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones. Si resultara ser sábado, se realizará el día hábil inmediatamente posterior, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 29 de enero de 1997. — El Presidente, Fco. Javier Arecha Roldán.

2181.—5.700

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el alquiler de viviendas de titularidad municipal, mediante el sistema de concierto directo: Casa Maestro y Aula Norte

Primera. — Objeto del contrato: Lo constituye el alquiler de la denominada Casa del Maestro y Aula Norte, bien de titularidad municipal, que responden a la siguiente descripción: 1) Edificio situado en Paseo del Espolón, s/n., de Campillo de Aranda, consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja: Salón comedor, cocina y recibidor. Planta segunda: Tres dormitorios, un aseo y un trastero. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. 2) Aula Norte: Local diáfano de unos 70 metros cuadrados y aseos adosados. Los jardines anexos a la Casa y al Aula forman parte del contrato, no así los jardines que rodean al Aula Sur. La zona a arrendar y la zona de uso municipal quedarán separadas mediante una verja.

Segunda. — Tipo de licitación. Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 442.678 pesetas anuales, mejorables al alza.

La adjudicación del presente contrato no se realizará solamente en función de la proposición económica más elevada, sino en otros criterios, como: Empadronamiento, carecer de vivienda, número de hijos, etc.

Tercera. — Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 años no prorrogables. El plazo podrá ser menor por acuerdo de las partes. En este caso, el contrato se entenderá automáticamente rescindido, sin que esta circunstancia dé lugar a ningún tipo de indemnización por daños o perjuicios y debiendo quedar los bienes objeto del contrato a total disposición del Ayuntamiento, excepto las partes accesorias que hayan sido instaladas por el arrendatario.

Cuarta. — Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 8.854 pesetas, equivalente al 2% de salida del arriendo y una definitiva del 10% del precio del remate. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

Quinta. — Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás gastos derivados del presente expediente.

Sexta. — Condiciones especiales:

1) El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de electricidad, agua, teléfono, etc.

2) Se permite ejercer actividades profesionales y mercantiles en la citada vivienda, excepto agrícolas y ganaderas.

3) Queda prohibido el subarriendo de la vivienda.

Séptima. — Revisión de precios: La renta será revisada anualmente según el I. P. C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en el futuro asumiera sus competencias. El I. P. C. de referencia es publicado a 31 de diciembre de cada año.

Octava. — Pago de rentas pactadas: Si bien el precio fijado es anual el pago se realizará por trimestres adelantados, debiendo facilitar el arrendamiento cuenta bancaria a este Ayuntamiento, donde girar dichos cargos.

Novena. — Pago de suministros: Los suministros eléctrico, telefónico, etc., serán abonados directamente por el arrendatario a la Compañía Suministradora, bien mediante domiciliación bancaria u otro sistema de pago. En cualquier caso, la titularidad de los contratos de suministro continuará siendo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. El impago de este suministro llevará aparejado los mismos efectos que el impago de las rentas pactadas.

Décima. — Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la presente adjudicación

directa se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concierto directo del arrendamiento de la Casa del Maestro, convocado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda».

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en calle/plaza, de, provincia de, y provisto de D. N. I./N. I. F. número, en nombre propio o en representación de, como acredita por poder notarial, enterado de la convocatoria de concierto directo anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada Casa del Maestro y Aula Norte, toma parte en la misma, comprometiéndose a alquilar la citada vivienda en el precio de (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

– Documentación a adjuntar en el sobre:

1. – Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal, mediante fotocopia.
2. – Resguardo de haber presentado la fianza provisional.
3. – Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
4. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.
5. – Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
6. – Documentación acreditativa de los criterios establecidos en la cláusula segunda del presente.

Undécima. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duodécima. – Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones no se efectuará adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno corporativo.

Decimotercera. – Adjudicación definitiva: Declarada válida la licitación el Pleno corporativo efectuará adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles, desde el de apertura de plicas.

Decimocuarta. – Carácter del contrato: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato del carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo reglamentado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Campillo de Aranda, a 17 de febrero de 1997. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

2137.-19.380

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Objeto. – Subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de 434 hayas por cortas de regeneración, en el monte «Acebal-Vizcarra», número 29 del C. U. P., con un volumen de 582 metros cúbicos.

Tipo de licitación. – Será de cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pesetas).

Garantías. – Provisional: 208.000 pesetas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de ofertas. – En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura. – Día hábil siguiente, a las 13,30 horas. De estos plazos se excluyen los sábados.

Pliego de condiciones. – Se expone por ocho días a efectos de reclamaciones. Se aplazará la subasta si las hubiere.

Otros extremos. – En el expediente. Consultas: Teléfono 586001.

Pradoluengo, a 7 de marzo de 1997. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

2178.-3.420

Junta Vecinal de Garganchón

Anuncio de subasta

Objeto. – Subasta por el procedimiento abierto, para el arriendo del coto privado de caza BU-10.861 de Garganchón.

Licitación. – 220.000 pesetas (doscientas veinte mil pesetas) anuales, más I. V. A., con revisión del I. P. C.

Fianzas. – Provisional: 4.500 pesetas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación por el total importe de las ocho anualidades.

Duración. – Ocho anualidades o temporadas de caza.

Recepción y apertura de ofertas. – De 12 a 13 horas durante el plazo de 26 días naturales, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura: A las 21,30 horas, día hábil siguiente.

Reclamaciones. – Pliego de condiciones, expuesto al público por ocho días, a efectos de reclamaciones.

Modelo de proposición y más detalles. – En el expediente. Consultas: Teléfonos 586001 y 562072.

Garganchón, a 6 de marzo de 1997. – El Presidente, Felipe Cámara Mayoral.

2179.-3.040

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Anuncio de subasta

Objeto. – Subasta del arrendamiento para gestión y explotación de la Cafetería Club Náutico.

Licitación. – Setecientos mil (700.000) pesetas anuales, pagaderas el primer año; el 50 por 100 en el momento de la firma del contrato, y el 50 por 100 restante, el 30 de septiembre.

El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del segundo año la renta será actualizada con el I. P. C.

Duración del contrato. – Dos años prorrogables anualmente, salvo denuncia con tres meses de antelación al vencimiento.

Proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. – A las 13 horas del día siguiente hábil; si coincidiese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

Reclamaciones. – Pliego de cláusulas expuesto al público por ocho días; si hubiere reclamaciones contra el mismo, se aplazará la licitación.

Gastos. – El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Modelo de proposición y más detalles, en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 7 de febrero de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2207.-3.990

Ayuntamiento de Hortigüela

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 1.º del mes de marzo en curso, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

1. – Objeto: Arriendo mediante subasta pública del bar del Centro Cultural «San Pedro de Arlanza», sito en la planta baja de esta Casa Consistorial.
2. – Duración del arriendo: Lo será únicamente durante los meses de julio y agosto del año actual.
3. – Renta objeto del arriendo: Lo será en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, al alza, para todo el período de arriendo.
4. – Fianzas a constituir: Los posibles licitadores deberán constituir una fianza de 5.000 pesetas para poder tomar parte en la subasta, que se elevará a 50.000 pesetas para el que resulte adjudicatario.
5. – Forma de pago de la renta: Lo será en el acto de la firma del correspondiente contrato.
6. – Gastos a cargo del arrendatario: Los de publicación del presente anuncio y fluido eléctrico del local durante el período del arriendo.
7. – Presentación de proposiciones: Hasta las cinco de la tarde del día 25 de abril, procediéndose a la apertura de las mismas, media hora más tarde.
8. – Pliego general de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír posibles reclamaciones.
9. – Modelo de proposición: El indicado en el pliego general de condiciones.

Hortigüela, a 7 de marzo de 1997. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

2214.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Yolanda Novoa Arroniz, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para Café-Bar y Restaurante, sito en Ctra. Bilbao, número 65, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2220.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación de calefacción en Casa de los Fantasmas

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 259/97.

2. – Objeto de licitación: Contratación de las obras de instalación de calefacción en el edificio denominado «Casa de los Fantasmas», sito en la calle del Trigo, número 10, así como el correspondiente proyecto técnico a redactar por Ingeniero Técnico Industrial o Superior.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – Base de licitación: 4.949.720 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16, de la LCAP. La solvencia técnica se acreditará con la siguiente documentación:

- Carnet de Instalador de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria, y

- Titulación académica y profesional del Redactor del Proyecto y Director de obra.

7. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 6 de marzo de 1997. – El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2221.-11.400

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por este Ayuntamiento se está procediendo a realizar la tramitación correspondiente a la nueva contratación del coto de caza del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), y resultando imposible practicar la notificación personal a todos los propietarios o titulares de derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas sitas en este término municipal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios y titulares de los derechos reales indicados sobre las fincas rústicas del término municipal indicado que, de no oponerse expresamente y por escrito, a presentar en este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10052 de Villaverde Mogina.

Villaverde Mogina, a 28 de febrero de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2186.-6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1997, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Arrendamiento de unos 4.000 m.2 de finca sita en paraje «Los Sotos», en Quintanilla del Agua, polígono 18, parcela 796, con destino a vivero.

Tipo de licitación: El precio que servirá de base a la subasta será el de cincuenta mil pesetas al año, al alza, sin incluir IVA.

Duración del contrato: Quince años.

Forma de pago: El precio en que se adjudique, con las subidas del 3% anual sobre la anualidad anterior, se hará efectivo al 30 de septiembre de cada año. Siendo la primera el 30 de septiembre de 1997 y la última el 30 de septiembre de 2011.

Garantías: La provisional es de 15.000 pesetas, elevándose al 4% del precio total en que se adjudique el arrendamiento, teniendo en cuenta su tiempo de duración.

Condiciones de los licitadores: Estar empadronado en el municipio, dedicarse a la actividad de agricultura y disponer de número de productor de planta de vivero y pasaporte fitosanitario vigente.

Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentos a aportar, derechos y obligaciones derivados del contrato, modelo de proposición y otros extremos, se encuentran detallados en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir esta subasta y que se facilitará a cuantos licitadores estén interesados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10,30 a 14,00 horas, durante los trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día resultara sábado o inhábil, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo anterior, a las 13,30 horas.

Quintanilla del Agua, 7 de marzo de 1997. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

2187.-7.600

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Tramitándose en esta Corporación expediente de permuta de una finca rústica propiedad de esta Junta Vecinal por otro de propiedad de don Fernando Oña Santolaya, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de información pública será de quince días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) El expediente podrá ser examinado en la Secretaría de la Junta Vecinal, pudiendo presentarse allí las reclamaciones.

c) El órgano ante el que se reclama, será el Pleno de la Corporación.

Quincoces de Yuso, a 11 de marzo de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Víctor López Uzquiano.

2216.-6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por el Concejo abierto, en sesión el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación del solar sito en la calle Fuente, 23, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de cuatro días a efectos de presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado y se procede simultáneamente al anuncio de la licitación.

Objeto: Enajenación solar sito en calle Fuente, 23.

Tipo mínimo de licitación: 91.800 pesetas al alza.

Oficina donde se encuentra el expediente: La Secretaría.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del tipo de remate.

Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don, con domicilio en, y D. N. I., manifiesto mi intención de tomar parte en la subasta convocada para contratar, a cuyos efectos, hago constar:

1. — Ofrezco el precio de, que significa una mejora de sobre el tipo de licitación.

2. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para la adjudicación.

Fecha y firma.

Plazo presentación de las proposiciones: Durante el plazo de trece días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Día, hora de celebración de licitación: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Villanueva de Teba, a 10 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2222.-15.200

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En la Secretaría de esta Corporación se encuentran expuestos al público los expedientes tramitados para:

1. — Declarar prescritos derechos liquidados a favor de esta Entidad, por importe de 20.540 pesetas.

2. — Para dar de baja derechos liquidados a favor de esta Entidad por nulos e improcedentes, por importe de 11.494.615 pesetas.

3. — Para dar de baja derechos liquidados a favor de esta Entidad por fallidos, por importe de 5.400 pesetas.

4. — Para dar de baja obligaciones liquidadas por nulos e improcedentes, por importe de 249.163 pesetas.

Para que los mismos puedan ser examinados y formular por escrito los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación del expediente se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro de entrada de la Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Vilviestre del Pinar, a 6 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2223.-6.000